

LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA & ASOCIADOS

Abogado y Notario Público

Avenida Duarte No. 126 altos, Gaspar Hernandez, R. D.

Teléfonos Nos. 809-587-2591 * 809-383-9086

Email: tirsogbenitez@hotmail.com

Soluciones Juridicas y Fiscales

A los

Señores:

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del
Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez

Asunto

Remisión del Acto de Comprobación con traslado de
Notario Publico

Anexo

Acto No. 22, folios 43-44 de fecha 14-1-2025 debidamente
Registrado.

Estimados señores:

El suscrito, Notario público actuante en el procedimiento de aperturas de las ofertas técnicas de los oferentes en la licitación llevada a cabo por ese Ayuntamiento, remite a ustedes el acto de mis actuaciones a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos a lo establecido en la Ley No. 340-06.

Gaspar Hernandez, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA
Notario Público



LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA & ASOCIADOS

Abogado y Notario Público
Avenida Duarte No. 126 altos, Gaspar Hernandez, R. D.
Teléfonos Nos. 809-587-2591 * 809-383-9086
Email: tirsogbenitez@hotmail.com

Soluciones Jurídicas y Fiscales



ACTO DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO

Yo, Lic. Tirso G. BENITEZ Bonilla, Abogado Notario de los del numero para el municipio de Gaspar Hernandez, matricula No. 7536, CERTIFICO Y DOY FE: Que en mi protocolo correspondiente a los instrumentos públicos del año Dos Mil Veinticinco (2025) existe un acto de Comprobación con Traslado de Notario marcado con el No. 22 de fecha 14 de Enero del año 2025, el cual copiado textualmente dice así: Acto Numero Veintidós (22), folios números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro (43-44). En la ciudad y Municipio de Gaspar Hernandez, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las dos (2) horas y veinte (20) minutos de la tarde por ante mí, **LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 061-0014943-1, Abogado Notario de los del numero para el Municipio de Gaspar Hernandez, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Inc, con el No. 7536 y estudio profesional abierto en la Avenida Duarte No. 126 altos de la ciudad de Gaspar Hernandez, asistido de los testigos que serán nombrados más adelante, actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ**, representado por los señores: **ABELITO SURIEL** en su condición de Alcalde, quien lo preside; **MICHELLY SURUN** en su condición de Tesorera Municipal; **LIC. ANDREA AMARO ROJAS** en su condición de Consultora Jurídica; **DAHIANNY POLANCO** en su condición de Secretaria del Concejo de Regidores, **LENILSA VILORIO GIL** en su condición de Encargada de Libre Acceso de la información Pública; **ABELITO SOTO VILORIO** en su condición de encargado de planificación, quienes en sus calidades indicadas anteriormente, requirieron mis servicios en mi condición de Oficial Publico con calidad para las gestiones asignadas acudiera al Ayuntamiento Municipal para que verificara los procedimientos de Licitación por comparación de precios, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de Agosto del año Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado. Para tales fines y según el requerimiento ya indicado para la apertura de **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES DE SERVICIOS, CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE LES FUERON PRESENTADOS**. Al efecto, me he trasladado al Ayuntamiento Municipal y conjuntamente con todos los miembros del Comité se procedió a darle apertura a las ofertas técnicas de los oferentes, confirmandose que presentaron en tiempo y forma, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, las propuestas de servicios en sobres debidamente cerrados y rotulados, numeradas en el orden en que fueron recibidas, las cuales se enumeran a continuación:

OFERTA NO. 1

Oferente: Empresa MTE GROUP, SRL, con RNC No. 132-00082-1, con domicilio social en Santo Domingo, R. D.

OFERTA NO. 2

Oferente: CONSORCIO CEMECA sin RNC y domicilio social en el Km. 17.5 de la Carretera La Vega- Santiago. La Vega, R. D.

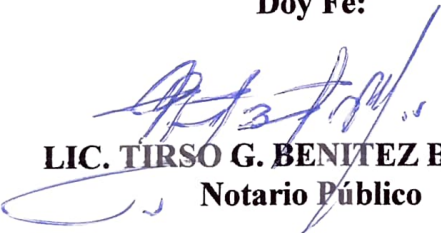
Acto seguido se inició la apertura del sobre B de propuesta técnica para verificar la documentación contenida en dicho sobre a los fines de determinar que esta propuesta se haya hecho de conformidad con la lista de documentos del Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo a lo establecido en el Comité de Compras y Contrataciones. Al revisar la oferta No. 1 del sobre B que presentó la empresa **CONSORCIO CEMECA**, identificada con sin RNC y domicilio social en el Km. 17.5 de la Carretera La Vega-Santiago comprobando que dicha empresa no cumplió con todos los requisitos del Pliego de Condiciones por lo que fue necesario solicitarle la subsanación de la misma, otorgándole un plazo para el cumplimiento de dichas condiciones. Pero al no subsanar lo establecido en

Sigue al dorso

el Pliego de Condiciones, fue rechazada. Y también porque en la observación que le realizaron sobre el incumplimiento y estar representado por la Sociedad Meco Roger Dominicana, SRL. Acto seguido se procedió a darle apertura al sobre B de la oferta No. 2 de la empresa **MTE GROUP, SRL**, con RNC No. 132-00082-1 con domicilio social en Santo Domingo, comprobándose que su oferta estaba de acuerdo con el Pliego de Condiciones en su totalidad. Concluida mi actuación siendo las 2:45 de la tarde y estando en presencia de los señores **LUIS JOSÉ HERNANDEZ CIRIACO Y REINALDO MARTINEZ**, dominicanos, mayores de edad, casado y soltero, empleado público y trabajador independiente, titulares de las cédulas de identidad y electoral Nos. 061-0011179-5 y 061-0011269-4, respectivamente, ambos domiciliados y residentes en esta ciudad de Gaspar Hernandez, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes doy fe conocer, los cuales firman el presente acto junto conmigo y ante mí, Notario Infrascrito que Certifico y doy Fe. **Firmado: Luis José Hernández Ciriaco, Reinaldo Martínez (testigos) y Lic. Tirso G. Benítez Bonilla (Notario Público).**-----

Este acto fue registrado en fecha 23-12-2025 con el No. 719 folio 333 del Libro F de actos civiles, el cual está firmado por el Director del Registro Civil del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez. Es primera copia fiel y conforme a su original, la cual expido a solicitud de la parte interesada, en el Municipio de Gaspar Hernandez, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, hoy 23 de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Doy Fe:


LIC. TIRSO G. BENITEZ BONILLA
Notario Público

